



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832
Plaza de Armas

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 133 -2017- MDP

Paiján, 19 de Mayo del 2017

LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 534-2017-GM, con informe N° 152-2017-OPP/MDP y;

CONSIDERANDO.

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley;

Que mediante Expediente de Visto, con informe N° 031-2017-OCP/MDP, de fecha 03-05-17, emitido por el responsable de control patrimonial, Ronal Bardales Mendoza, alcanza cotización vehicular por la suma de S/. 1, 300.00 soles, para pago de Soat y revisión técnica de las 4 unidades de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, detalle anexo al presente expediente;

Que, mediante Informe N° 152-2017-OPP/MDP, de fecha 19 de mayo del 2017, emitido por el responsable de la Oficina de Planeamiento - Presupuesto, Rober Antoni Roncal Sánchez, manifiesta que la suma de S/. 1, 300.00 soles será afectado a la Fuente de Financiamiento. RD. 08 IM. Clasificador 2.3.2.7.11 99 a favor del responsable de control patrimonial, Ronal Bardales Mendoza, para cubrir el costo del pago de Soat y revisión técnica de las 4 unidades de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana;

Que, estando al V°B° de Gerencia Municipal y Asesoría Jurídica, y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Art. 20°, Inc. 1) y 6) de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR el anticipo ascendiente a la cantidad de S/ 1, 300.00 (Mil Trescientos con 00/100 Soles, a favor del Servidor público, Ronal Bardales Mendoza, para efectos de cubrir pago de Soat y revisión técnica de las 4 unidades de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana de nuestra Entidad Edil, con cargo a rendir cuenta debidamente documentadas de los gastos efectuados, dentro de los 08 días de efectuada su labor. Bajo Responsabilidad. AFECTESE a la Fuente de Financiamiento: RD. 08 IM. Clasificador 2.3.2.7.11 99.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR a Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica, Planeamiento y Presupuesto, responsable de Control Patrimonial, Contabilidad, Tesorería y demás áreas pertinentes para la ejecución de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Municipalidad Distrital de Paiján
ALCALDE
Señor Segundo H. Valqui Castrejón
ALCALDE - MDP

PAIJÁN EL DORADO DEL VALLE CHICAMA